



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

- 1) Del 02 al 06 de febrero de 2023, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 02,03,06 de febrero de 2023.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00104– 00.

Asunto: 1) Modifica liquidación.

Armenia, 19 enero 2024.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 014), se tiene que, si buen utiliza una tasa acorde a la fijada por la superintendencia financiera, el Juzgado procederá a actualizarla hasta la fecha.

CAPITAL:		\$22.945.425,00								
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES			
2-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	29	452.893,93			
1-mar-22	30-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	472.411,24			
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	485.664,56			
1-may-22	30-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	500.646,29			
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	516.197,23			
1-jul-22	30-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	535.867,21			
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	556.459,68			
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	556.459,68			
1-oct-22	30-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	608.702,71			
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	633.716,16			
1-dic-22	30-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	672.890,01			
1-ene-23	30-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	697.789,29			
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	725.256,81			
1-mar-23	30-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	738.657,78			
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	749.761,88			
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	727.089,14			
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	716.685,27			
1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	708.490,02			
1-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	695.931,82			
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	30	681.013,97			
1-oct-23	30-oct-23	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	30	649.598,24			
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	30	628.182,80			
1-dic-23	30-dic-23	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	30	617.929,67			
			Total Intereses			479	\$9.630.463,59			
			Capital				\$22.945.425,00			
	cuota interés de marzo 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de abril 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de mayo 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de junio 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de julio 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de agosto 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de septiembre 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			
	cuota interés de octubre 2021 más seguro de vida						\$671.360,00			

	cuota interés de noviembre 2021 más seguro de vida		\$671.360,00
	cuota interés de diciembre 2021 más seguro de vida		\$671.360,00
	cuota interés de enero 2022 más seguro de vida		\$671.360,00
	cuota interés de febrero 2022 más seguro de vida		\$671.360,00
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES	\$40.632.208,59

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

En atención a que la liquidación se realiza hasta la fecha no se dará tramite a la liquidación de crédito obrante a doc. 017

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

TERCERO: No dar trámite a la liquidación de crédito allegada por el ejecutante en doc. 026
/Ljrp

Inhábiles 20 y 21 enero 2024
Se notifica por estado el 22 enero 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef4cb4b24d07c93d42499c51329f1dd5a35b275070ed4ae6fe8fb83bfc4c7c91
Documento generado en 19/01/2024 09:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>